MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-02-OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADA POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESARIA **C. ANA ROSA FLORES ESTRADA** EN SU CARÁCTER DE **PROPIETARIA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1.- CON FECHA **20 DE MAYO DE 2022**, **"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No**. ***OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022***, CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABITACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOSR COMPACTO,** EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA **RAFAEL E. MELGAR,** CON CEDULA NÚMERO **2322411015**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **$ 3,660,105.95 (SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 39/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **25 DE MAYO DE 2022** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2022**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF22-FCP-015** DE FECHA **29** DE **ABRIL** DE **2022.**

DERIVADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA Y LOS LEVANTAMIENTOS REALES PERTINENTES, DIERON COMO RESULTADO LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES ORIGINALES EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES LOS CUALES NO SE ENCONTRABAN CONSIDERADOS EN EL CATALOGO DE OBRA ORIGINAL, POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINALMENTE REALIZADO, LAS QUE INCLUYEN MODIFICACIONES A LA VOLUMETRIA DE OBRA ORIGINALMENTE PACTADOS, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE OBRA CONTRATADO, TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-02-OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022

D E C L A R A C I O N E S

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA **PRIMERA PARCIALIDAD** EL **DÍA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO **No. OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022.**

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLÚMENES DE OBRA DEL CATÁLOGO ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2022**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL **"H. AYUNTAMIENTO"** UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS **(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN)**, DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OBRA FISMDF
2022

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1990/2022** DE FECHA **31** DE **AGOSTO** DE **2022**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA **(ANEXO 1).**

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS Y LA INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2).**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-02-OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **25** DE **MAYO** DE **2022** CON TERMINACIÓN EL DÍA **22** DE **AGOSTO** DE **2022** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS NATURALES**. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ UNA **AMPLIACIÓN** DE **22 DÍAS NATURALES** EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL **25** DE **MAYO** DE **2022** AL **13** DE **SEPTIEMBRE** DE **2022** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **112 DÍAS NATURALES**.

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF22-FCP-057** DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ROO
OPERADO FISMDF
2022

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO,** EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO EN LA COLONIA DE RAFAEL E. MELGAR**,** CON CEDULA NÚMERO **2322411015,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-02-OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
$ 3,660,105.95 (SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 95/100 MXN)	**$ 818,347.25** (SON: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 MXN)	**$ 4,478,453.20** (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 MXN).

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **$ 705,471.77 (SON: SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 77/100 MXN)** MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$ 112,875.48 (SON: CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 MXN)** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **$ 818,347.25 (SON: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 MXN)** POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **$ 3,860,735.52 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 MXN)**, MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$ 617,717.68 (SON: SEISCIENTOS DIESIETE MIL SETECIENTOS DIESIETE PESOS 68/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **$ 4,478,453.20 (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 MXN)** BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
90 DÍAS NATURALES, DEL 25 DE MAYO DE 2022 AL 22 DE AGOSTO DE 2022	22 DÍAS NATURALES	112 DÍAS NATURALES, DEL 25 DE MAYO DE 2022 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA **25 DE MAYO DE 2022** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **112 DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-02-OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022

OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **05** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2022**.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ROO
OPERADO FISMDF
2022

F I R M A S

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS

POR "EL CONTRATISTA"

C. ANA ROSA FLORES ESTRADA
PROPIETARIA

T E S T I G O S

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN